

**NOTIFICACIÓN: MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. SECRETARÍA GENERAL.
DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES**

Expediente Número: **2018-85151**

En la ciudad de Guatemala, a las Once horas con Veinte minutos
del Trece de Noviembre de dos mil dieciocho (2018) en: 3 Calle 4-08
ZONA 1.

Notifico a: SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD.

La resolución número: (387) trescientos ochenta y siete de fecha 12 de
noviembre de dos mil dieciocho (2018) entregándole copias de las mismas de
acuerdo ministerial número 323-2018 dictamen número 676 cédula de notificación
correspondiente que hace un total de (09) folios; que recibió:

X Ronald David Ruyman, Davis

Quien se identifica con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de

Identificación (CUI): X 2375 93035 010 extendido en Guatemala

Quien de enterado (a): SI NO firma de recibido [Firma]

Razón SI NO

Se fija Cédula de notificación, de conformidad con los artículos 66, 67, 71, 72 y 79 del
Código Procesal Civil y mercantil

DOY FE [Firma]

NOTIFICACIÓN

12 NOV 2018

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 12 de noviembre de 2018. Hora: _____
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Resolución número: (387) trescientos ochenta y siete

ASUNTO: LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q189,800.-----

CONSIDERANDO: Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera a través del Ministerio de Finanzas Públicas, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole con el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que de conformidad al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilice los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan; **CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio número STCNS-DF-253-2018 de fecha 19 de octubre de 2018, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicita autorización para una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, por la cantidad de Q189,800, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el objetivo de programar asignaciones para indemnizaciones, vacaciones pagadas por retiro, así como lo proporcional de la bonificación anual (Bono 14) y aguinaldo; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 676 de fecha 05 NOV 2018, en el que opina que la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q189,800)**, se enmarca en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b) y en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), por lo que considera que la misma puede aprobarse como

ERRB/nmar

una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la citada Institución son los autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); así como el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m) y el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q189,800)**, como una previsión presupuestaria en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como del Artículo 3 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establece como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien aprueba las transferencias y modificaciones solicitadas por las instituciones, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. II) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en

cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización y ejecución correcta de los créditos aprobados, destinados a financiar indemnizaciones, vacaciones pagadas por retiro, así como lo proporcional de la bonificación anual (Bono 14) y aguinaldo; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso. III) Asimismo, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, deberá observar lo indicado en el numeral 7 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. IV) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos y control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y su Reglamento. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito pase a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles correspondientes. La presente Resolución, está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la autorización de una modificación presupuestaria a favor de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por la cantidad de Q189,800 (folios).-----


Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Victor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



ERRB/nmar

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 323-2018

Guatemala, 12 de noviembre de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole con el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que de conformidad al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilice los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo Ministerial refrendado por los titulares del Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las transferencias ocurran dentro de una misma institución en los casos que detalla la referida disposición;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, destinada a programar asignaciones para indemnizaciones, vacaciones pagadas por retiro, así como lo proporcional de la bonificación anual (Bono 14) y aguinaldo. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la citada Entidad serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización y ejecución correcta de los créditos aprobados;

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y que se cuenta con el Dictamen número **676** de fecha **05 NOV 2018**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
674	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11	11	189,800	189,800

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>189,800</u>	<u>189,800</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>189,800</u>	<u>189,800</u>
Funcionamiento	189,800	189,800



Hoja número 3 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q189,800, a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q189,800)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Victor Martinez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 676 FECHA: 05 NOV 2018

ASUNTO: LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q189,800.-

Oficio número STCNS-DF-253-2018 de fecha 19 de octubre de 2018, de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad. Registro número 2018-85151 de fecha 23 de octubre de 2018.

Atentamente se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTE:

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en Oficio número STCNS-DF-253-2018 de fecha 19 de octubre de 2018, solicita autorización para una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, por la cantidad de Q189,800, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar prestaciones laborales, indemnización y vacaciones pagadas por retiro.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a la solicitud de mérito, se manifiesta lo siguiente:

1. El principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, otorgando asimismo el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto.
2. En consistencia, el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto, en su Artículo 3 establece como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, bajo el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria antes indicado, en su Artículo 32, estipula los mecanismos por medio de los cuales pueden realizarse transferencias y modificaciones presupuestarias entre partidas que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, lo cual da viabilidad a los cambios en montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, respetando la legislación vigente y el principio constitucional de estructura programática del presupuesto público.
3. De conformidad con los argumentos presentados y el comprobante de modificación presupuestaria respectivo, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicita acreditar recursos por la cantidad de Q189,800, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el objetivo de programar asignaciones para indemnizaciones, vacaciones pagadas por retiro, que incluye lo proporcional de la bonificación anual (Bono 14) y aguinaldo.
4. Para viabilizar el requerimiento presentado, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, propone debitar recursos con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, de varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, indicando que cuenta con espacio



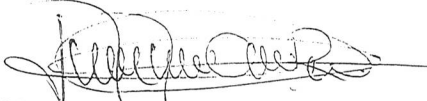
- presupuestario derivado de economías de puestos vacantes y que no se ocuparán diversas plazas y, de acuerdo a la proyección a diciembre de 2018, que dicha Secretaría adjunta a la presente gestión.
5. Conforme la Resolución número STCNS-056-2018 de fecha 11 de octubre de 2018, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, resuelve que la presente modificación en los subproductos involucrados no afecta las metas físicas programadas, para lo cual adjuntan el Comprobante de Reprogramación Consolidación número 18.
 6. De conformidad con lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciocho, las Autoridades son responsables del implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
 7. Las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, quedan responsables por:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta, el destino y garantizar la calidad del gasto público;
 - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos y el Oficio Circular número 01-2018 de fecha 27 de marzo de 2018 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018;
 - c. Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas; y,
 - d. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y dar cumplimiento al Oficio Circular número 01-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas.
 8. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
 9. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, en su Artículo 238, literal b, segundo párrafo.
 10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo

232; el Decreto número 101-97, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del Análisis de este Dictamen y considerando que conforme al Artículo 3 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, para realizar las transferencias y modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del Presupuesto **OPINA:** Que la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q189,800)**, se enmarca en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b) y en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis de dicho Decreto, las autoridades de la citada Institución, son los autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

ELABORÓ:


Nancy Margarita Archer Rosales
Técnico Especializado

Vo. Bo.:


Lic. Erick Raul Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria


Lic. Hiram Azel Letona
Director en Funciones

Guatemala, 19 de octubre de 2018
REF.: STCNS-DF-253-2018

Licenciado
Hiram Azel Letona Ramos
Director Técnico del Presupuesto en funciones
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

3 OCT 2018

Firma: *[Firma]* Hora: 14:56
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Licenciado Letona:

Deseándole éxitos en sus labores cotidianas, respetuosamente me dirijo a usted para solicitarle la aprobación de la modificación presupuestaria tipo INTRA1, según el comprobante de modificación presupuestaria **C02** número **674**, por el monto de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES CON 00/100 (**Q.189,800.00**), la cual se plantea con el objetivo de readecuar los techos presupuestarios del programa 67, para el pago de prestaciones laborales, indemnización y vacaciones no gozadas a ex colaboradores de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

Agradeciendo su atención a la presente me suscribo de usted.

Atentamente,

Ing. Ronald Raymundo Donis
Director Financiero
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

Vo. Bo.

[Firma]
M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad



C.c. Archivo
Adjunto CO2 número 674.



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA1
No. 07-2018 DE FECHA: 19/10/2018
MONTO Q.189,800.00
JUSTIFICACIÓN

La modificación presupuestaria propuesta se realiza con el objeto de readecuar los techos presupuestarios de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para cumplir con las obligaciones pendientes de pago en el tercer cuatrimestre de 2018.

Los débitos propuestos son economías que se obtuvieron por puestos vacantes de personal que causó baja de la institución por diferentes motivos y que los mismos no se ocuparán en lo que resta del ejercicio fiscal 2018.

Los créditos presupuestarios propuestos están destinados para cubrir el pago de indemnización y vacaciones no gozadas, pago proporcional de la bonificación anual (bono 14) y aguinaldo para ex colaboradores de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, con base al artículo 74 Bis., del Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto.

Los movimientos presupuestarios no conllevan modificación en la programación de metas físicas, razón por la cual no se adjunta el Comprobante de Modificación Física CO2F.

Lic. Luis Alexander Morales Vañez
JEFE DE PRESUPUESTO
SECRETARÍA TÉCNICA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

Lic. Ricardo González Teo
SUBDIRECTOR FINANCIERO
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

Ing. Ronald Raymundo Donis
Director Financiero
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

Vo. Bo

M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad



SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
PROYECCIÓN FINANCIERA
INTRA1 C02 NÚMERO 674 Q.189,800.00
EJERCICIO FISCAL 2018



(Montos en Quetzales)

A	B	C	D	E	F
PRG-ACT-REN-UG-FF	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO HASTA SEPTIEMBRE	PENDIENTE DE DEVENGAR HASTA DICIEMBRE	TOTAL X EJECUTAR (C+D)	SALDO DISPONIBLE (B-E)
67-001-011-11	1,482,365	1,076,897			
67-001-012-11	535,116	383,184	389,765	1,466,662	15,703
67-001-014-11	57,111	38,892	146,800	529,984	5,132
67-001-015-11	695,533	507,138	14,998	53,890	3,221
67-001-022-11	2,123,920	1,567,468	182,699	689,837	5,696
67-001-026-11	42,261	31,067	513,290	2,080,758	43,162
67-001-027-11	1,123,464	726,176	10,320	41,387	874
67-001-073-11	7,845	78	396,705	1,122,881	583
67-004-022-11	593,000	436,935	7,680	7,758	87
67-004-026-11	12,750	9,315	96,000	532,935	60,065
67-004-027-11	8,750	6,460	2,250	11,565	1,185
67-004-071-11	53,476	21,608	1,500	7,960	790
67-004-073-11	901	-	22,175	43,783	9,693
67-005-011-11	522,028	387,722	700	700	201
67-005-012-11	203,852	147,384	134,200	521,922	106
67-005-014-11	12,871	7,984	55,912	203,296	556
67-005-022-11	747,742	546,742	3,397	11,381	1,490
67-005-026-11	16,682	12,181	169,000	715,742	32,000
67-005-027-11	11,121	8,121	3,751	15,932	750
67-005-073-11	2,822	22	2,500	10,621	500
67-006-022-11	1,324,904	984,097	2,769	2,791	31
67-006-026-11	22,380	16,621	333,000	1,317,097	7,807
67-006-027-11	14,920	11,081	5,625	22,246	134
67-001-071-11	407,287	200,251	3,750	14,831	89
67-001-072-11	359,559	359,558	213,064	413,315	(6,028)
67-001-413-11	52,676	52,599	6,459	366,017	(6,458)
67-001-415-11	12,585	12,583	140,775	193,374	(140,698)
67-005-071-11	133,212	27,256	25,898	38,481	(25,896)
67-005-072-11	137,937	137,937	111,218	138,474	(5,262)
			5,458	143,395	(5,458)

JUSTIFICACIONES

A	B	C	D
PRG-ACT-REN	CRÉDITO	DEBITO	JUSTIFICACIÓN
67-001-011-11		(15,700)	Economía presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
67-001-012-11		(5,130)	Economía presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
67-001-014-11		(3,215)	Economía presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
67-001-015-11		(5,690)	Economía presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
67-001-022-11		(43,160)	Economía presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
PROYECCIÓN FINANCIERA
INTRA1 C02 NÚMERO 674 Q.189,800.00
EJERCICIO FISCAL 2018

67-001-026-11		(870)	Economía presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
67-001-027-11		(580)	Economía presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
67-001-073-11		(81)	Economía presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
67-004-022-11		(60,064)	Economía presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
67-004-026-11		(1,185)	Economía presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
67-004-027-11		(790)	Economía presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
67-004-071-11		(9,688)	Economía presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
67-004-073-11		(200)	Economía presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
67-005-011-11		(93)	Economía presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
67-005-012-11		(554)	Economía presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
67-005-014-11		(1,490)	Economía presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
67-005-022-11		(32,000)	Economía presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
67-005-026-11		(750)	Economía presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
67-005-027-11		(500)	Economía presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
67-005-073-11		(30)	Economía presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
67-026-022-11		(7,807)	Economía presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
67-006-026-11		(134)	Economía presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
67-006-027-11		(89)	Economía presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
67-001-071-11	6,028		Pago de aguinaldo a ex colaboradores de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.
67-001-072-11	6,458		Pago de Bonificación Anual (bono 14) a ex colaboradores de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
67-001-413-11	140,698		Pago de indemnización a ex servidores de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.
67-001-415-11	25,896		Pago de vacaciones por retiro de ex servidores de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
PROYECCIÓN FINANCIERA
INTRA1 C02 NÚMERO 674 Q.189,800.00
EJERCICIO FISCAL 2018

67-005-071-11	5,262		Pago de aguinaldo a ex colaboradores de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.
67-005-072-11	5,458		Pago de Bonificación Anual (bono 14) a ex colaboradores de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
	189,800	(189,800)	

Lic. Luis Alexander Morales Vainez
JEFE DE PRESUPUESTO
SECRETARÍA TÉCNICA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

Lic. Ricardo González Tac
SUBDIRECTOR FINANCIERO
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

Ing. Ronald Raymundo Donis
Director Financiero
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			19 10 2,018		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL							674
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-15,700.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-5,130.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-3,215.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-5,690.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-43,160.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-870.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-580.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-81.00	0.00
11130016-67-00-000-004-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-60,064.00	0.00
11130016-67-00-000-004-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-1,185.00	0.00
11130016-67-00-000-004-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-790.00	0.00
11130016-67-00-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-9,688.00	0.00
11130016-67-00-000-004-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-200.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-93.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-554.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-1,490.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-32,000.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-750.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-500.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-30.00	0.00
11130016-67-00-000-006-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-7,807.00	0.00
11130016-67-00-000-006-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-134.00	0.00
11130016-67-00-000-006-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-89.00	0.00
TOTAL ==>		-189,800.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO		19	10	2,018
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL				
			No. DOCUMENTO		
			674		
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO		
11130016-67-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	6,028.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	6,458.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	140,698.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	25,896.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	5,262.00	0.00
		5,458.00	0.00
	TOTAL ==>	189,800.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	19	10	2,018
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		DIA
1	ACUERDO MINISTERIAL			MES
		FECHA DOC. RESPALDO		AÑO
				No. DOCUMENTO
				674
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> INGRESOS CORRIENTES	-189,800.00		189,800.00	
0000 SIN ORGANISMO	-189,800.00		189,800.00	
0000		-189,800.00		189,800.00
TOTAL		-189,800.00		189,800.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-189,800.00	23,206.00
	DESARROLLO HUMANO		23,206.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-189,800.00	
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	166,594.00
TOTAL:		0.00	166,594.00
		-189,800.00	189,800.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	19	10	2,018
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL			
				No. DOCUMENTO
				674
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-189,800.00	189,800.00
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-189,800.00	189,800.00
		30701 Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	-189,800.00	189,800.00
TOTAL:			-189,800.00	189,800.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
67 - FORTALECIMIENTO Y APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE	-189,800.00	189,800.00
TOTAL:	-189,800.00	189,800.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	19	10	2,018
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		DIA
1	ACUERDO MINISTERIAL			MES
		FECHA DOC. RESPALDO		AÑO
				No. DOCUMENTO
				674
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

Ing. Ronald Raymundo Donis
 Director Financiero
 Secretaria Técnica del
 Consejo Nacional de Seguridad

M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
 Coordinadora de la Secretaria Técnica
 del Consejo Nacional de Seguridad

CODIGO 11130016 - 242 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	COMPROBANTE No.: 18
--------------------------------	--	------------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO: STCNS-056-2018	FECHA DOC. RESPALDO: 11/10/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
							Total	-189,800.00	0.00
000-001-0001							Dirección y coordinación		
67	00	000	001	000	0	11			
								-74,426.00	0.00
000-002-0001							Personas socializadas con instrumentos de Seguridad de la Nación		
67	00	000	004	000	0	11			
								-71,927.00	0.00
000-003-0001							Informes estadísticos y situacionales en materia de seguridad para el Consejo Nacional de Seguridad		
67	00	000	005	000	0	11			
								-35,417.00	0.00
000-004-0001							Personas socializadas con la Agenda Estratégica y el Plan Estratégico de Seguridad		
67	00	000	006	000	0	11			
								-8,030.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
							Total	189,800.00	0.00
000-001-0001							Dirección y coordinación		
67	00	000	001	000	0	11			
67	00	000	001	000	400	11		12,486.00	0.00
								166,594.00	0.00
000-003-0001							Informes estadísticos y situacionales en materia de seguridad para el Consejo Nacional de Seguridad		
67	00	000	005	000	0	11			
								10,720.00	0.00

DESCRIPCIÓN: Modificación presupuestaria para solventar compromisos derivados de ceses laborales, bonificación anual (bono 14, bono vacacional, aguinaldo, indemnizaciones y vacaciones pagadas por retiro de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión
ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. Ronald Rogmundo Donis
Director Financiero
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad
FIRMA

M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad
FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 5 FECHA : 19/10/2018 HORA : 17:23.31 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO 11130016 - 242 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	COMPROBANTE No.: 18
--------------------------------	--	------------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO: STCNS-056-2018	FECHA DOC. RESPALDO: 11/10/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN: X	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-001-0001	Dirección y coordinación		
000-002-0001	Personas socializadas con instrumentos de Seguridad de la Nación	-74,426.00	179,080.00
000-003-0001	Informes estadísticos y situacionales en materia de seguridad para el Consejo Nacional de Seguridad	-71,927.00	0
000-004-0001	Personas socializadas con la Agenda Estratégica y el Plan Estratégico de Seguridad	-35,417.00	10,720.00
		-8,030.00	0
Total		-189,800.00	189,800.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES			
0000-SIN ORGANISMO		-189,800.00	189,800.00
0000-SIN CORRELATIVO		-189,800.00	189,800.00
Total		-189,800.00	189,800.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN: Modificación presupuestaria para solventar compromisos derivados de ceses laborales, bonificación anual (bono 14, bono vacacional, aguinaldo, indemnizaciones y vacaciones pagadas por retiro de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión
ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. Ronald Raymundo Donis
Director Financiero
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad
FIRMA

M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 5 FECHA : 19/10/2018 HORA : 17:23.31 REPORTE:R00817650.rpt
--------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 18
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 11/10/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	STCNS-056-2018	REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria para solventar compromisos derivados de ceses laborales, bonificación anual (bono 14, bono vacacional, aguinaldo, indemnizaciones y vacaciones pagadas por retiro de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Ing. Román Raymundo Domínguez
 Director Financiero
 Secretaría Técnica del
 Consejo Nacional de Seguridad
 FIRMA

M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
 Coordinadora de la Secretaría Técnica
 del Consejo Nacional de Seguridad
 FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 4 DE 5 FECHA : 19/10/2018 HORA : 17:23.31 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO 11130016 - 242 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	COMPROBANTE No.: 18
--------------------------------	--	------------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO: STCNS-056-2018	FECHA DOC. RESPALDO: 11/10/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN: X	

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
242	67	00	000	001	000	000-001	Dirección y coordinación	NO AFECTA META FÍSICA
242	67	00	000	001	000	000-001-0001	Dirección y coordinación	NO AFECTA META FÍSICA
242	67	00	000	004	000	000-002	Personas socializadas con instrumentos de Seguridad de la Nación	NO AFECTA META FÍSICA
242	67	00	000	004	000	000-002-0001	Personas socializadas con instrumentos de Seguridad de la Nación	NO AFECTA META FÍSICA
242	67	00	000	005	000	000-003	Informes estadísticos y situacionales en materia de seguridad para el Consejo Nacional de Seguridad	NO AFECTA META FÍSICA
242	67	00	000	005	000	000-003-0001	Informes estadísticos y situacionales en materia de seguridad para el Consejo Nacional de Seguridad	NO AFECTA META FÍSICA

DESCRIPCIÓN: Modificación presupuestaria para solventar compromisos derivados de ceses laborales, bonificación anual (bono 14, bono vacacional, aguinaldo, indemnizaciones y vacaciones pagadas por retiro de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión
ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. *Rafael Raymundo Donis*
Director Financiero
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad
FIRMA

M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad
FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 5 DE 5				
				FECHA : 19/10/2018				
				HORA : 17:23.31				
				REPORTE:R00817650.rpt				
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO						
11130016 - 242 - 000		SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD						
				COMPROBANTE No.: 18				
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 11/10/2018					
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		STCNS-056-2018	REPROGRAMACIÓN: X					
242	67	00	000	006	000	000-004	Personas socializadas con la Agenda y el Plan Estratégico de Seguridad	NO AFECTA META FÍSICA
242	67	00	000	006	000	000-004-0001	Personas socializadas con la Agenda Estratégica y el Plan Estratégico de Seguridad	NO AFECTA META FÍSICA
Centros de Costo Consolidados								
5061-13:								

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria para solventar compromisos derivados de ceses laborales, bonificación anual (bono 14, bono vacacional, aguinaldo, indemnizaciones y vacaciones pagadas por retiro de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión
ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. Ronald Raymundo Donís
Director Financiero
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad
FIRMA

M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad
FIRMA

RESOLUCIÓN NÚMERO STCNS-056-2018

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, CIUDAD DE GUATEMALA, ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

ASUNTO: LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD (STCNS), SOLICITA SE GESTIONE LA RESOLUCIÓN QUE INDIQUE SI LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRA1 NÚMERO 07-2018, POR UN MONTO DE CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES CON 00/100 (Q. 189,800.00), AFECTA O NO LA PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DEL PROGRAMA 67 "FORTALECIMIENTO Y APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD".

Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada en el asunto, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Planificación de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, de acuerdo al Dictamen número STCNS-PLANI-013-2018, realizó el análisis respectivo a la solicitud contenida en el oficio STCNS-DF-243-2018, de fecha 10 de octubre de 2018, emitido por la Dirección Financiera de esta Secretaría, por medio de la cual se requiere gestionar la Resolución que corresponda, a fin de indicar si la modificación presupuestaria tipo INTRA1 número 07-2018, por un monto de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES CON 00/100 (Q. 189,800.00)**, afecta o no la programación de metas físicas del programa 67 "Fortalecimiento y Apoyo al Sistema Nacional de Seguridad".

POR TANTO:

Con base en lo que determinan los artículos 152 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 de la Ley Organismo Ejecutivo; 3, 5, 9 y 10 de la Ley del Organismo Judicial; 32 numeral 3, literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Organica del Presupuesto y su reglamento; artículo 40 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad; 19 literal b), 25 Bis. literal b) del Acuerdo Gubernativo Número 166-2011, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y sus reformas; Oficio STCNS-DF-243-2018, de fecha 10 de octubre 2018, de la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

RESUELVE:

PRIMERO: Que no existe ningún cambio a lo que a la ejecución de metas se refiere al momento de gestionar la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 número 07-2018, del programa 67 "Fortalecimiento y Apoyo al Sistema Nacional de Seguridad", solicitada por la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica, en oficio STCNS-DF-243-2018, de fecha 10 de octubre del 2018, por un monto de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES CON 00/100 (Q. 189,800.00)**, dentro del presupuesto de ingresos y egresos vigente en el ejercicio fiscal 2018, el cual forma parte de la presente resolución.

SEGUNDO: Pase a la Dirección Financiera, para que realice las gestiones correspondientes derivados de la presente resolución y se proceda a notificar a donde corresponda.

TERCERO: La presente resolución entrará en vigencia inmediatamente.



NOTIFÍQUESE.

M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

34. Calle 4-08, Zona 1, Guatemala, Guatemala

Tels.: (502) 2504-4800

www.stcns.gob.gt

